



Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

De acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno aprobado por Resolución Rectoral de fecha 22 de diciembre de 2021, le comunico que se ha realizado la auditoría en materia de gestión de tesorería correspondiente al año 2022.

Como se le indicó en el envío del informe provisional de la auditoría de la gestión de tesorería del año 2022, el informe será remitido a las unidades gestoras con las recomendaciones pertinentes, pudiendo formular por escrito las alegaciones que consideren en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su recepción.

No habiendo recibido, a fecha de firma electrónica, ninguna alegación, se eleva a definitivo el informe provisional.

Es lo que comunico a Vd. a fin de que conozcan el alcance de la auditoría realizada.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica

LA TÉCNICA ASESORA DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO

Fdo. M^a Isabel Sánchez Giménez

SRA. JEFA DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

SR. GERENTE DE LA UVa

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL



Casa del Estudiante - Calle Real de Burgos s/n - 47011 Valladolid
Tel. 983 423 000 extensión · 4329 - jefatura.servicio.control.interno@uva.es

Código Seguro De Verificación	idWp+V04AvXLdEdmN451SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Sanchez Gimenez	Firmado	26/09/2023 09:32:55
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=idWp%2BV04AvXLdEdmN451SQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

PROGRAMA DE TRABAJO DEL SERVICIO DE
CONTROL INTERNO DE LA UVa 2022/2023

RR 22/12/2021

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA EN MATERIA DE GESTIÓN DE TESORERÍA DEL AÑO 2022

Código Seguro De Verificación	idWp+V04AvXLdEdmN451SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Sanchez Gimenez	Firmado	26/09/2023 09:32:55
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=idWp%2BV04AvXLdEdmN451SQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INTRODUCCIÓN.

La presente auditoría se realiza de acuerdo con los criterios aprobados y establecidos en la Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2021 que aprueba los extremos que son objeto de fiscalización e informe del Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno de la UVA para los años 2022/2023.

Con fecha 3 de mayo de 2023 se remitió al Servicio de Contabilidad y Presupuestos, conforme dispone el punto 3 de la Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2021, comunicación anunciando la necesidad de examinar toda la documentación relativa a la gestión de tesorería en el ejercicio económico 2022. En especial, todo lo relacionado con:

- conciliaciones bancarias, al cierre del ejercicio económico 2022, de las cuentas corrientes de la UVA
- liquidaciones de ingresos y gastos financieros correspondientes al convenio con el Banco Santander
- órdenes de pago para la constitución o reposición de los anticipos de caja fija de los siguientes cajeros:
 - o U.G.I. de Palencia
 - o Servicio de Deportes
 - o Servicios Centrales “Gastos de Investigación”
 - o Facultad de Ciencias
 - o E.T.S.I. Telecomunicación – Escuela de Ingeniería Informática
 - o Facultad de Comercio.

Tras el envío del escrito de iniciación de los trabajos, se recibió la documentación solicitada en los días posteriores.

MARCO NORMATIVO.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE núm. 284, de 27 de noviembre de 2003).

Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León (BOE núm. 135, de 7 de junio de 2006).

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021).



Código Seguro De Verificación	idWp+V04AvXLdEdmN451SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Sanchez Gimenez	Firmado	26/09/2023 09:32:55
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=idWp%2BV04AvXLdEdmN451SQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

INFORME DE AUDITORÍA EN MATERIA DE GESTIÓN DE TESORERÍA: EJERCICIO ECONÓMICO 2022

FECHA DE EMISIÓN: La de la firma electrónica.

ELABORADO: M^º Isabel Sánchez Giménez, Técnica Asesora.

INFORME DEFINITIVO. NO SE HAN PRESENTADO ALEGACIONES

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 89, de 13 de abril de 2007).

Ley 3/2003, de 28 de marzo de 2003, de Universidades de Castilla y León. (BOE núm. 97, de 23 de abril de 2003).

Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Valladolid (BOCyL núm. 269, de 31 de diciembre de 2020).

Acuerdo nº 8/22, de 7 de marzo de 2022, por el que el Pleno del Consejo Social aprueba el Presupuesto de la Universidad de Valladolid para el ejercicio 2022 (BOCyL núm. 51, de 15 de marzo de 2022).

Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija (BOE núm. 150, de 24 de junio de 1989).

Normas de la Gerencia de la Universidad de Valladolid sobre Anticipos de Caja Fija (15 de diciembre de 2000).

Y la restante normativa básica y de general aplicación en materia de subvenciones.

OBJETIVOS Y ALCANCE.

Se verificará la legalidad y eficacia en la gestión de tesorería, analizando una serie de extremos:

- Las conciliaciones bancarias al cierre del ejercicio de cuentas corrientes de la UVA
- Las liquidaciones de ingresos y gastos financieros correspondientes al convenio con el Banco Santander
- Las órdenes de pago para la constitución o reposición de los anticipos de caja fija de una serie de anticipos de caja fija. Habrá que comprobar:
 - La existencia de resolución de concesión del anticipo de caja fija



Casa del Estudiante - Calle Real de Burgos s/n - 47011 Valladolid
Tel. 983 184329 - jefatura.servicio.control.interno@uva.es

2

Código Seguro De Verificación	idWp+V04AvXLdEdmN451SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Sanchez Gimenez	Firmado	26/09/2023 09:32:55
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=idWp%2BV04AvXLdEdmN451SQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Que el importe concedido se ajusta a lo establecido en las bases de ejecución
- Que la propuesta de pago se basa en resolución del órgano competente
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas de Ejecución Presupuestarias.

Esta auditoría se lleva a cabo sobre los extremos anteriormente detallados correspondientes al ejercicio económico 2022.

RESULTADO DE LAS COMPROBACIONES:

Primero: La presente auditoría se realiza de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2021, que aprueba los extremos a auditar.

Segundo: Examinada la documentación aportada por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos correspondiente a la gestión de tesorería en el ejercicio económico 2022 se aprecia lo siguiente:

- Las conciliaciones bancarias, al cierre del ejercicio económico 2022, de cuentas corrientes de la UVa. La conciliación bancaria es una herramienta de control consistente en verificar que los apuntes realizados por la UVa también se encuentran registrados por el banco, pudiendo detectar posibles errores u omisiones.

El 26 de octubre de 2022 el Gerente de la UVa envió a todas las unidades gestoras que realizan gastos con cargo al presupuesto de la UVa una circular con instrucciones sobre el cierre del ejercicio económico y las fechas límite para la recepción de justificantes de gasto con cargo al presupuesto del 2022. Según dicha instrucción, todos los Cajeros de Anticipos de Caja Fija debían tener realizada la conciliación de sus respectivas cuentas a fecha de 22 de diciembre de 2022.

Esta parte de la auditoría se ha llevado a cabo utilizando la técnica de muestreo. Se han comprobado las conciliaciones de las siguientes cuentas bancarias de la UVa:

Código Seguro De Verificación	idWp+V04AvXLdEdmN451SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Sanchez Gimenez	Firmado	26/09/2023 09:32:55
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=idWp%2BV04AvXLdEdmN451SQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Cuenta “Tesorera”. Esta cuenta a 31 de diciembre de 2022 tenía una diferencia entre el saldo en la cuenta y el saldo contable. Este descuadre es debido al pago de seis propuestas de pago en enero de 2023 que contenían pagos a personas físicas.
 - Cuenta “Proveedores”. Esta cuenta a 31 de diciembre de 2022 tenía una diferencia entre el saldo en la cuenta y el saldo contable. Este descuadre es debido al pago de dos propuestas de pago en enero de 2023 que contenían algunos pagos con descuento de IRPF y el abono de una factura tras la retrocesión de la misma (abonada inicialmente el 22 de diciembre de 2022).
 - Cuenta “ACF – U.G.I. de Palencia”. Junto con la justificación de la última cuenta realizada en diciembre de 2022, se aportó copia del extracto bancario de fecha 22 de diciembre, con el reintegro a la cuenta general de la Universidad del dinero sobrante, y la correspondiente conciliación de la cuenta bancaria a fecha de 31 de diciembre.
 - Cuenta “ACF - Servicio de Deportes”. Junto con la justificación de la última cuenta realizada en diciembre de 2022, se aportó copia del extracto bancario de fecha 20 de diciembre, con el reintegro a la cuenta general de la Universidad del dinero sobrante, y la correspondiente conciliación de la cuenta bancaria a fecha de 31 de diciembre.
 - Cuenta “ACF – Comercio”. Junto con la justificación de la última cuenta realizada en diciembre de 2022, se aportó copia del extracto bancario de fecha 15 de diciembre, con el reintegro a la cuenta general de la Universidad del dinero sobrante, y la correspondiente conciliación de la cuenta bancaria a fecha de 31 de diciembre.
- Las liquidaciones de ingresos y gastos financieros verificando el cumplimiento de lo recogido en el convenio con el Banco Santander. Con carácter general, los ingresos y pagos de la UVa se canalizan a través de las cuentas que



Código Seguro De Verificación	idWp+V04AvXLdEdmN451SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Sanchez Gimenez	Firmado	26/09/2023 09:32:55
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=idWp%2BV04AvXLdEdmN451SQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





mantiene abiertas en el Banco Santander, en los términos convenidos con éste.

- En cuanto a los ingresos financieros, éstos deben ser anotados en el capítulo 5 del presupuesto. A lo largo del ejercicio económico 2022 se ha comprobado que no se ha recibido ningún ingreso financiero por parte del Banco Santander.
En cuanto a los gastos financieros, éstos deben ser anotados en el capítulo 3 del presupuesto. A lo largo del ejercicio económico 2022 la Universidad de Valladolid paga al Banco Santander por una serie de conceptos: comisiones por la utilización de TPV para la gestión de pagos, comisiones por la gestión de recibos y recibos SEPA, comisiones por el mantenimiento de las cuentas según su saldo medio (sólo hasta julio, momento en que el Banco Santander dejó de cobrar por este concepto) y liquidaciones periódicas de las comisiones de los avales. Por todos estos conceptos el banco emite sus correspondientes facturas, salvo por la liquidación periódica de avales bancarios, donde el banco se limita a hacer directamente unos cargos en cuenta. Se ha comprobado que esos gastos financieros realizados corresponden con las condiciones pactadas por la Universidad de Valladolid con el Banco Santander.

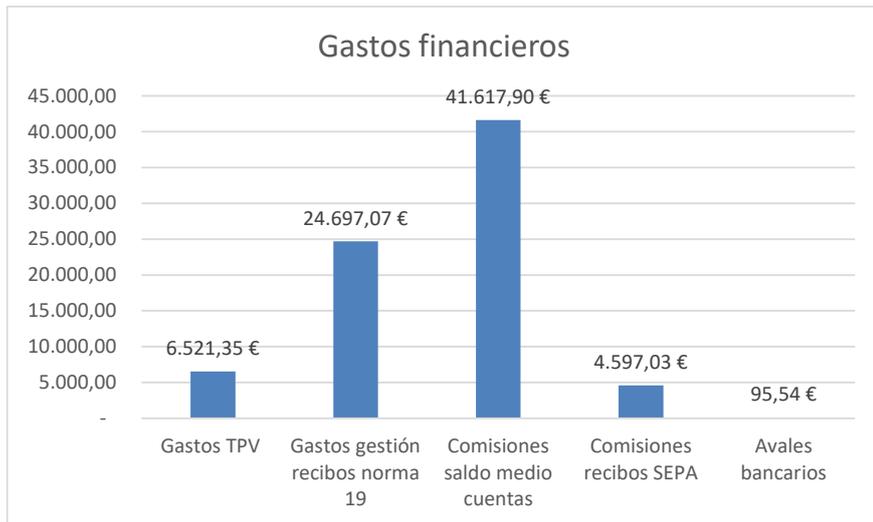


Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, and Página. Includes a QR code on the right.



- Fiscalización de las órdenes de pago para la constitución o reposición de diversos anticipos de caja fija, verificándolo a través de una serie de requisitos. Según el artículo 29 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la UVA para el año 2022, los anticipos de caja fija son provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se efectúan a las cajas de las unidades gestoras que lo tengan concedido, para atender ciertos pagos de pequeña cuantía o de carácter inmediato, especialmente los gastos ordinarios de funcionamiento imputables al capítulo 2º del presupuesto y que no superen, con carácter general, los 200€, cantidad que será limitada a 100€ en el caso de los anticipos de caja fija correspondiente a los gastos de investigación. Las provisiones de fondos, que serán solicitadas por el cajero pagador, deberán ser autorizadas por el Rector a propuesta del Gerente y puestas a disposición en la cuenta bancaria autorizada al efecto por el Rector. A medida que se justifiquen los pagos efectuados, se repondrán los fondos a cada caja de la unidad gestora. La aprobación o reparo de las cuentas justificativas corresponderá al Rector a propuesta del Gerente. Esta parte de la auditoría también se ha llevado a cabo mediante la técnica de muestreo, comprobando los libramientos iniciales y las reposiciones de fondos de los siguientes cajeros:

- U.G.I. de Palencia:
 - La existencia de resolución de concesión del ACF. En cumplimiento del artículo 6 de las Normas de la Gerencia de la UVA sobre ACF de fecha 15 de diciembre de 2000 (modificadas por Resolución de la Gerencia de la UVA el 2 de enero de 2002), el Gerente propone al Rector el libramiento inicial en el año 2022 para el Cajero “U.G.I. de Palencia” por una cantidad de 15.000€.
 - Que el importe concedido se ajusta al establecido en las bases de ejecución. Los 15.000€ concedidos inicialmente constituyen una cantidad invariable desde el ejercicio económico 2002 y se han utilizado a lo largo del 2022 para atender pagos de pequeña cuantía o aquéllos que, por su urgencia, se debían realizar con carácter inmediato e inaplazable. Durante el año se han hecho un total de 16 reposiciones de fondos, a medida que



Código Seguro De Verificación	idWp+V04AvXLdEdmN451SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Sanchez Gimenez	Firmado	26/09/2023 09:32:55
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=idWp%2BV04AvXLdEdmN451SQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





se iban aprobando las cuentas justificativas de los pagos realizados.

- Que la propuesta de pago se basa en resolución del órgano competente. El libramiento inicial se realiza a través de un documento de pago PMP (propuesta mandamiento de pago), que está debidamente firmado por el Gerente (propone el pago) y el Rector (autoriza el pago).
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas de Ejecución Presupuestarias. Se ha comprobado que se cumplen todos los requisitos que aparecen reflejados en el artículo 29 de las Normas de Ejecución Presupuestaria que se aprobaron junto con el Presupuesto de la UVa para el año 2022.
- Servicio de Deportes:
 - La existencia de resolución de concesión del ACF. En cumplimiento del artículo 6 de las Normas de la Gerencia de la UVa sobre ACF de fecha 15 de diciembre de 2000 (modificadas por Resolución de la Gerencia de la UVa el 2 de enero de 2002), el Gerente propone al Rector el libramiento inicial en el año 2022 para el cajero “Servicio de Deportes” por una cantidad de 6.000€.
 - Que el importe concedido se ajusta al establecido en las bases de ejecución. Los 6.000€ concedidos inicialmente constituyen una cantidad invariable desde el ejercicio económico 2019 y se han utilizado a lo largo del 2022 para atender pagos de pequeña cuantía o aquéllos que, por su urgencia, se debían realizar con carácter inmediato e inaplazable. Durante el año se han hecho 2 reposiciones de fondos, a medida que se iban aprobando las cuentas justificativas de los pagos realizados.
 - Que la propuesta de pago se basa en resolución del órgano competente. El libramiento inicial se realiza a través de un documento de pago PMP (propuesta mandamiento de pago), que está debidamente firmado por el Gerente (propone el pago) y el Rector (autoriza el pago).



Código Seguro De Verificación	idWp+V04AvXLdEdmN451SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Sanchez Gimenez	Firmado	26/09/2023 09:32:55
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=idWp%2BV04AvXLdEdmN451SQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- El cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas de Ejecución Presupuestarias. Se ha comprobado que se cumplen todos los requisitos que aparecen reflejados en el artículo 29 de las Normas de Ejecución Presupuestaria que se aprobaron junto con el Presupuesto de la UVa para el año 2022.
- Servicios Centrales “Gastos de Investigación”:
 - La existencia de resolución de concesión del ACF. En cumplimiento del artículo 6 de las Normas de la Gerencia de la UVa sobre ACF de fecha 15 de diciembre de 2000 (modificadas por Resolución de la Gerencia de la UVa el 2 de enero de 2002), el Gerente propone al Rector el libramiento inicial en el año 2022 para el cajero “Servicios Centrales Gastos de Investigación” por una cantidad de 60.000€.
 - Que el importe concedido se ajusta al establecido en las bases de ejecución. Los 60.000€ concedidos inicialmente para el ejercicio económico 2022 se han utilizado a lo largo del año para atender pagos de pequeña cuantía o aquéllos que, por su urgencia, se debían realizar con carácter inmediato e inaplazable. Durante el año se han hecho un total de 30 reposiciones de fondos, a medida que se iban aprobando las cuentas justificativas de los pagos realizados.
 - Que la propuesta de pago se basa en resolución del órgano competente. El libramiento inicial se realiza a través de un documento de pago PMP (propuesta mandamiento de pago), que está debidamente firmado por el Gerente (propone el pago) y el Rector (autoriza el pago).
 - El cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas de Ejecución Presupuestarias. Se ha comprobado que se cumplen todos los requisitos que aparecen reflejados en el artículo 29 de las Normas de Ejecución Presupuestaria que se aprobaron junto con el Presupuesto de la UVa para el año 2022.



Código Seguro De Verificación	idWp+V04AvXLdEdmN451SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Sanchez Gimenez	Firmado	26/09/2023 09:32:55
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=idWp%2BV04AvXLdEdmN451SQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Facultad de Ciencias:
 - La existencia de resolución de concesión del ACF. En cumplimiento del artículo 6 de las Normas de la Gerencia de la UVa sobre ACF de fecha 15 de diciembre de 2000 (modificadas por Resolución de la Gerencia de la UVa el 2 de enero de 2002), el Gerente propone al Rector el libramiento inicial en el año 2022 para el cajero “Facultad de Ciencias” por una cantidad de 18.000€.
 - Que el importe concedido se ajusta al establecido en las bases de ejecución. Los 18.000€ concedidos inicialmente para el ejercicio económico 2022 se han utilizado a lo largo del año para atender pagos de pequeña cuantía o aquéllos que, por su urgencia, se debían realizar con carácter inmediato e inaplazable. Durante el año se han hecho un total de 15 reposiciones de fondos, a medida que se iban aprobando las cuentas justificativas de los pagos realizados.
 - Que la propuesta de pago se basa en resolución del órgano competente. El libramiento inicial se realiza a través de un documento de pago PMP (propuesta mandamiento de pago), que está debidamente firmado por el Gerente (propone el pago) y el Rector (autoriza el pago).
 - El cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas de Ejecución Presupuestarias. Se ha comprobado que se cumplen todos los requisitos que aparecen reflejados en el artículo 29 de las Normas de Ejecución Presupuestaria que se aprobaron junto con el Presupuesto de la UVa para el año 2022.
- E.T.S.I. Telecomunicación – Escuela de Ingeniería Informática:
 - La existencia de resolución de concesión del ACF. En cumplimiento del artículo 6 de las Normas de la Gerencia de la UVa sobre ACF de fecha 15 de diciembre de 2000 (modificadas por Resolución de la Gerencia de la UVa el 2 de enero de 2002), el Gerente propone al Rector el libramiento inicial en el año



Código Seguro De Verificación	idWp+V04AvXLdEdmN451SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Sanchez Gimenez	Firmado	26/09/2023 09:32:55
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=idWp%2BV04AvXLdEdmN451SQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2022 para el cajero “E.T.S.I. Telecomunicación – Escuela de Ingeniería Informática” por una cantidad de 6.000€.

- Que el importe concedido se ajusta al establecido en las bases de ejecución. Los 6.000€ concedidos inicialmente constituyen una cantidad invariable desde el ejercicio económico 2001 y se han utilizado a lo largo del 2022 para atender pagos de pequeña cuantía o aquéllos que, por su urgencia, se debían realizar con carácter inmediato e inaplazable. Durante el año se han hecho un total de 9 reposiciones de fondos, a medida que se iban aprobando las cuentas justificativas de los pagos realizados.
 - Que la propuesta de pago se basa en resolución del órgano competente. El libramiento inicial se realiza a través de un documento de pago PMP (propuesta mandamiento de pago), que está debidamente firmado por el Gerente (propone el pago) y el Rector (autoriza el pago).
 - El cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas de Ejecución Presupuestarias. Se ha comprobado que se cumplen todos los requisitos que aparecen reflejados en el artículo 29 de las Normas de Ejecución Presupuestaria que se aprobaron junto con el Presupuesto de la UVa para el año 2022.
- Facultad de Comercio:
 - La existencia de resolución de concesión del ACF. En cumplimiento del artículo 6 de las Normas de la Gerencia de la UVa sobre ACF de fecha 15 de diciembre de 2000 (modificadas por Resolución de la Gerencia de la UVa el 2 de enero de 2002), el Gerente propone al Rector el libramiento inicial en el año 2022 para el cajero “Facultad Comercio” por una cantidad de 3.300€.
 - Que el importe concedido se ajusta al establecido en las bases de ejecución. Los 3.300€ concedidos inicialmente constituyen una cantidad invariable desde el ejercicio económico 2001 y se han utilizado a lo largo del 2022 para atender pagos de



Código Seguro De Verificación	idWp+V04AvXLdEdmN451SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Sanchez Gimenez	Firmado	26/09/2023 09:32:55
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=idWp%2BV04AvXLdEdmN451SQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





pequeña cuantía o aquéllos que, por su urgencia, se debían realizar con carácter inmediato e inaplazable. Durante el año se ha hecho solamente una reposición de fondos, tras la aprobación de la cuenta justificativa de los pagos realizados.

- Que la propuesta de pago se basa en resolución del órgano competente. El libramiento inicial se realiza a través de un documento de pago PMP (propuesta mandamiento de pago), que está debidamente firmado por el Gerente (propone el pago) y el Rector (autoriza el pago).
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas de Ejecución Presupuestarias. Se ha comprobado que se cumplen todos los requisitos que aparecen reflejados en el artículo 29 de las Normas de Ejecución Presupuestaria que se aprobaron junto con el Presupuesto de la UVa para el año 2022.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez supervisada toda la documentación y analizado su contenido:

1. No se han observado carencias ni deficiencias significativas en el cumplimiento de la normativa de aplicación.
2. A modo de recomendaciones:
 - a. Convendría actualizar las Normas de la Gerencia de la UVa sobre Anticipos de Caja Fija. Han pasado muchos años desde su aprobación en diciembre del año 2000 y su posterior modificación en enero de 2002. En la actualidad, la cuantía de 200€ como cantidad máxima de los pagos que se pueden atender con la modalidad de anticipos de caja fija puede resultar demasiado baja.
 - b. Sería conveniente conseguir una mayor agilidad a la hora de la tramitación de los pagos, como se indica en la Circular de cierre y fechas límite para la recepción de justificantes de gasto con cargo al presupuesto de 2022, aprobada y enviada a las unidades gestoras por el Gerente de la UVa el 26 de octubre de 2022. Con ello habría



Código Seguro De Verificación	idWp+V04AvXLdEdmN451SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Sanchez Gimenez	Firmado	26/09/2023 09:32:55
Observaciones		Página	13/14
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=idWp%2BV04AvXLdEdmN451SQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

INFORME DE AUDITORÍA EN MATERIA DE GESTIÓN DE TESORERÍA: EJERCICIO ECONÓMICO 2022
FECHA DE EMISIÓN: La de la firma electrónica.
ELABORADO: M^a Isabel Sánchez Giménez, Técnica Asesora.
INFORME DEFINITIVO. NO SE HAN PRESENTADO ALEGACIONES

que conseguir que todos los pagos se realizasen en plazo para evitar inconvenientes derivados de no hacer así.

La comprensión adecuada del presente informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en este informe se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica.

La Técnica Asesora del Servicio de Control Interno,

Fdo. M^a Isabel Sánchez Giménez.



Casa del Estudiante - Calle Real de Burgos s/n - 47011 Valladolid
Tel. 983 184329 - jefatura.servicio.control.interno@uva.es

12

Código Seguro De Verificación	idWp+V04AvXLdEdmN451SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Sanchez Gimenez	Firmado	26/09/2023 09:32:55
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=idWp%2BV04AvXLdEdmN451SQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

